



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Buenos Aires, 11 MAY 2011

VISTO: 0025

Las constancias glosadas en el Expediente HSN:0003468/2010, por el cual se requirió la contratación del servicio de recolección y tratamiento final de los residuos patogénicos para el Consultorio Médico del H. Senado de la Nación, el Dictamen N° 8178/2011 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, el memorándum MEMO-HSN:0015326/2011 de la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión, lo dispuesto por los Decretos DP-632/02 y 209/10, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 4 el Departamento de Higiene y Seguridad, informa la necesidad del objeto de la presente contratación.

Que, a fs. 28 y 30 se emitió la Autorización N° 104/2010 para encuadrar el presente procedimiento como Contratación Directa (T.S) N° 45/2010.

Que, a fs. 47 se efectuó la apertura de las ofertas, habiendo participado la firma SOMA S.A. en carácter de oferente.

Que, a fs. 108/109 la Junta de Evaluación emitió el Dictamen N° 15/2011.

Que, a fs. 119/123, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención que le compete.

Que, a fs. 125, la Dirección General de Auditoría y Control de Gestión tomó intervención según lo establece el Decreto DP N° 1348/99, Anexo I, Punto 15.

Que, se ha cumplido con la normativa vigente, en particular lo normado en el Reglamento de Procedimientos para la Contratación de Bienes Obras y Servicios del H. Senado de la Nación (Anexo I del Decreto DP N° 632/02).



HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Que, el suscripto resulta competente para dictar este acto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto DP N° 209/10.

POR ELLO

EL DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
DEL H. SENADO DE LA NACIÓN
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el presente proceso licitatorio.

ARTÍCULO 2: Tener por admitida la Propuesta N° 1 de la firma SOMA S.A., según dictamen de la Junta de Evaluación.

ARTÍCULO 3: Adjudicar la Propuesta N° 1 de la firma SOMA S.A., su oferta de fs. 49 para el renglón nro. 1 (único) del Pliego de Bases y Condiciones, por un importe total de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), habiéndose imputado el importe mencionado a las partidas presupuestarias correspondientes.

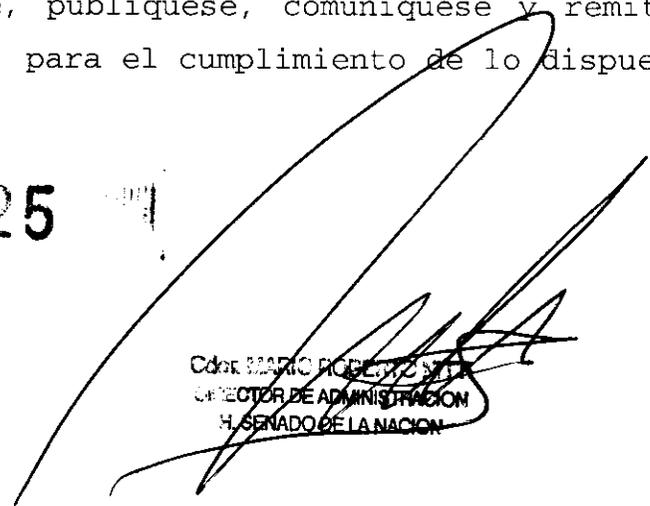
ARTÍCULO 4: Notificar por la Subdirección de Compras a la firma mencionada en el acta de apertura.

ARTÍCULO 5°: Emitir la correspondiente Orden de Compra, facultándose al titular de la Subdirección de Compras a suscribir la misma.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, publíquese, comuníquese y remítase a la Dirección de Contaduría, para el cumplimiento de lo dispuesto.

DISPOSICIÓN DA N° 0025

kr.


Cdr. MARIO ROBERTO VITTI
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
H. SENADO DE LA NACIÓN